

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE EDUCACION MILITAR**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 010

Bogotá D.C. (Cundinamarca),

1. CONTRATISTA	FREDY MICHAEL SMITH LOAIZA ARCINIEGAS 1033731345 Nacionalidad COLOMBIANA Cra 20 F No 68-07 sur BOGOTA 3003920048 Michael.loaiza@gmail.com
2. SUPERVISOR	EDUARD SUÁREZ CUADROS TC Nº 56 de fecha 20 ENERO DE 2018 Inspector de estudios CEMIL
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 222 22 DE ENERO DE 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 2033159-1 Entidad que expide la póliza SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Fecha del certificado de aprobación de la póliza 25 de Enero 2018 Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
5. CRP	CDP 8418 2018-01-20 CRP 30118 2018-01-25 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13-10 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor 29.700.000

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

		<p>sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo. <p>Documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 												
10. PERIODO DEL INFORME		01-NOVIEMBRE-2018 AL 30- NOVIEMBRE -2018												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	QUE EL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de formato para recopilar información de estudiantes tanto como de EDUCACION MILITAR-EDUCACION CONTINUADA-EDUCACION COMPLEMENTARIA. 2. Solicitar información de los estudiantes para alimentar las bases de datos desde los años 2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018 a las EDUCACION MILITAR-EDUCACION CONTINUADA-EDUCACION COMPLEMENTARIA. 3. Alimentar base de datos de la información que fluye de la de EDUCACION MILITAR-EDUCACION CONTINUADA-EDUCACION COMPLEMENTARIA. 5. Se lleva bases de datos 2018 de educación superior complementaria militar. 6. se termina el cargue en le SNIES de inscritos admitidos matriculados del periodo 2018-1. 7. Cargue plantillas SNIES 2018-2 Inscritos. Admitidos participantes, estudiantes primer curso. <p>Valor total \$ 29.700.000 Valor autorizado a pagar \$ 2.700.000</p>												
12. VALOR DEL CONTRATO														
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		<table> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>\$172.800</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>CAFESALUD</td><td>\$135.000</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$5.700</td></tr> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$172.800	SALUD	CAFESALUD	\$135.000	ARL	SURA	\$5.700
Obligación	Entidad	Vlr. Pago												
PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$172.800												
SALUD	CAFESALUD	\$135.000												
ARL	SURA	\$5.700												
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema 												

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
 Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte